
Gabinete de Diseño Nueva Plataforma

INFORME TÉCNICO OBJETIVO

Índice	Página
1. Validez de las ofertas	3
2. Criterios	3
3. Evaluación	3
4. Valoración objetiva final	5

1. Validez de las ofertas

Las dos empresas que han presentado oferta a la licitación, han facilitado la información necesaria para atestiguar la experiencia de cada recurso. Para ello, han aportado los CV de todos los perfiles propuestos en base a los cuales se ha realizado la valoración.

2. Criterios

La valoración del expediente S-01012-2022 se realiza según los siguientes criterios (cláusula 10ª, Anexo II del Pliego de Condiciones Generales):

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE
CRITERIOS TÉCNICOS	50
CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS	30
Criterios gráficos, en base a <i>portfolios</i> presentados	30
CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS	20
Criterios profesionales en base a CV presentados	20
CRITERIOS ECONÓMICOS	50

Los criterios técnicos objetivos se valoran en base al Anexo VI presentado por los licitadores.

3. Evaluación

2.1 Evaluación inicial

La mesa de contratación ha realizado la valoración de los criterios técnicos objetivos o evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas de las dos proposiciones según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

En base a lo indicado en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego”; tras la realización de la evaluación objetiva, la mesa de contratación solicita a la unidad técnica la conformidad con la valoración.

2.2 Conformidad con la puntuación de criterios técnicos objetivos

La unidad técnica emite un informe indicando su NO conformidad con la puntuación técnica objetiva. A continuación, se detallan las puntuaciones de cada criterio.

Criterio 1: Perfil diseñador analista-consultor (hasta 12 puntos)

Las puntuaciones iniciales obtenidas en este criterio han sido:

	ESTRADA DESIGN					TELEFÓNICA				
Líneas de experiencia	Recurso	C	B	A	PTOS	Recurso	C	B	A	PTOS
Premios en el ámbito del diseño gráfico	Perfil 1			X	3	Perfil 1				0
Proyectos de identidad visual para administraciones públicas (en los últimos 4 años)	Perfil 1			X	3	Perfil 1			X	3
Experiencia docente en diseño gráfico	Perfil 1			X	3	Perfil 1			X	3
Promoción profesional del diseño gráfico	Perfil 1			X	3	Perfil 1	x			0,75
TOTAL					12					6,75

La unidad técnica indica su disconformidad con la puntuación obtenida por el licitador *TELEFÓNICA* y solicita su modificación a 0 puntos. Para ello argumenta que: Este perfil obtiene cero puntos (0), al no poder acreditar *una experiencia mínima de 20 años en la profesión* de diseñador; *no acreditar esta experiencia implica la “no valoración” (0 puntos) del perfil*, según se recoge en el PCT (“3.1 Capacidades profesionales exigidas”).

El recurso propuesto no puede acreditar esa experiencia mínima exigida ya que, según el CV presentado, su experiencia laboral no llega a 20 años, pues comenzó en marzo de 2003; por tanto, al recurso presentado se le asignan cero puntos (0), según consta en las valoraciones individualizadas.

Tras el informe de la unidad técnica, las puntuaciones finales para este criterio son:

	ESTRADA DESIGN					TELEFÓNICA				
Líneas de experiencia	Recurso	C	B	A	PTOS	Recurso	C	B	A	PTOS
Premios en el ámbito del diseño gráfico	Perfil 1			X	3	Perfil 1	-	-	-	0
Proyectos de identidad visual para administraciones públicas (en los últimos 4 años)	Perfil 1			X	3	Perfil 1	-	-	✗	0
Experiencia docente en diseño gráfico	Perfil 1			X	3	Perfil 1	-	-	✗	0
Promoción profesional del diseño gráfico	Perfil 1			X	3	Perfil 1	✗	-	-	0
TOTAL					12					0

Criterio 2: Perfil Gráfico Senior (hasta 8 puntos)

En el informe presentado por la unidad técnica indica su disconformidad con la puntuación asignada en este criterio. La puntuación inicial ha sido:

	ESTRADA DESIGN					TELEFÓNICA				
Líneas de experiencia	Recurso	C	B	A	PTOS	Recurso	C	B	A	PTOS
Titulación académica	Perfil 2			X	2	Perfil 2			x	2
Experiencia laboral internacional en diseño	Perfil 2			X	2	Perfil 2			X	2
Experiencia coordinación de proyectos de diseño para administraciones públicas	Perfil 3		X		1	Perfil 2			X	2
Uso del paquete de aplicaciones Adobe	Perfil 3			X	2	Perfil 2			x	2
TOTAL	7					8				

La unidad técnica indica su disconformidad con la puntuación del licitador *TELEFÓNICA* y solicita su modificación a 0 puntos. Para ello argumenta que: En la tabla de valoración incluida en el Anexo VI de la oferta se asignan las 4 líneas de experiencia a un mismo recurso. Esto invalida todas las líneas de experiencia, valorándose con cero puntos (0), en base a lo recogido en el PGC (Anexo II. "Criterios objetivos"):

- Para el caso del Diseñador gráfico senior, un mismo recurso puede aparecer **hasta en 2 líneas** de experiencia.
- Se valorarán con 0 puntos, cuando un recurso aparezca más de las veces especificadas en una misma tabla. **Se aplicará a todas las líneas donde aparezca dicho recurso.**

Tras las consideraciones de la unidad técnica, las puntuaciones finales para este criterio son:

	ESTRADA DESIGN					TELEFÓNICA				
Líneas de experiencia	Recurso	C	B	A	PTOS	Recurso	C	B	A	PTOS
Titulación académica	Perfil 2			X	2	Perfil 2			x	0
Experiencia laboral internacional en diseño	Perfil 2			X	2	Perfil 2			X	0
Experiencia coordinación de proyectos de diseño para administraciones públicas	Perfil 3		X		1	Perfil 2			X	0
Uso del paquete de aplicaciones Adobe	Perfil 3			X	2	Perfil 2			x	0
TOTAL	7					0				

4. Valoración objetiva final

En base a lo anteriormente expuesto, la puntuación final de los criterios técnicos objetivos es:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
Estrada Design	19
Telefónica	0